

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1383946 R1Y3C-C2V35-O8ILK 79268BA13184C66A8F38B8D9090B83408AEC957F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 2021/5/02.04.01.08 CONVOCATORIA PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA

Procedimiento: Convocatoria de Plaza de Policía Local por Promoción Interna mediante Concurso-Oposición (Oficial)

Asunto: Resolución de Alcaldía de nombramiento

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas para cubrir la plaza de policía local por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, la siguiente plaza:

Característica de la plaza:

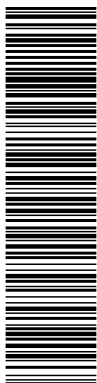
Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Básica
Subescala	Servicios especiales
Categoría	Oficial
Nº de vacantes	1

De conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio,

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1383946 R1Y3C-C2V35-O8ILK 79268BA13184C66A8F9B8D909B83408AEC957F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario en prácticas a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
GARCIA GARCIA, DAVID	**6553**L

SEGUNDO. Aprobar y disponer el crédito necesario al que ascienden las retribuciones, mediante el correspondiente Informe de fiscalización de la Intervención municipal.

TERCERO. La persona nombrada percibirá durante el Curso Selectivo de Formación, actualmente pendiente de convocar el inicio del curso selectivo en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), las retribuciones que para el personal funcionario en prácticas establece la legislación vigente.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, quedando a la espera de confirmar fechas de inicio del curso en el IFISE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO